

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32728/2015

CÓRDOBA, 29 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Lucía Hipatía PARODI (legajo 47852) en el cargo de Preceptora (cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Resolución N° 301/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3.-** La Sra. Parodi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2675



EXP-UNC: 32728/2015.

Córdoba,

29 JUN 2015

Visto:

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la señorita **LUCIA HIPATIA PARODI** (Legajo N° 47.852), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Preceptor (código 227), motivada por razones particulares desde el 01/07/2015 y hasta el 31/08/2015.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Solicitar sea aprobada la licencia por razones particulares, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.

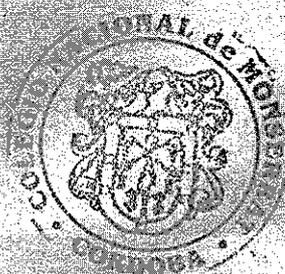
Art.2º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227) en reemplazo de la señorita **LUCIA HIPATIA PARODI** al señor **FRANCISCO JURE** (DNI 51328 N° 38.179.360), desde el 01/07/2015 y hasta el 31/08/2015, el cargo incluye adicional por extensión de jornada, o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.4º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARGELD RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

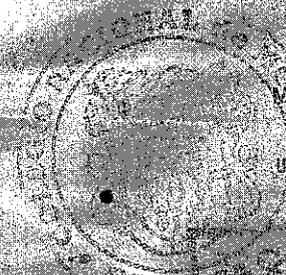


Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

301-15.-

MARGELD RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



COPIA FIEL